

COMUNICACIÓN INTERNA

Para : Ursula Ablanque Mejía - Gerente General
De : Jefe Oficina de Control Interno
Asunto: Informe de seguimiento al cumplimiento de las medidas de Austeridad en el Gasto en la ERU - Tercer Trimestre de 2018

En cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento contenido en el "Artículo 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno" del Decreto Nacional No. 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública" y especialmente en lo establecido el Decreto 984 de 2012, así como de lo dispuesto en las Directivas Distritales 001 de 2001, 008 y 016 de 2007 y 007 de 2008, se ha realizado el seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto del periodo comprendido entre julio 01 y septiembre 30 de 2018 en la Empresa, cuyos resultados se describen en el informe adjunto.

Lo anterior con el propósito de que los resultados, observaciones y sugerencias sirvan de insumo para la toma de decisiones.

Cordialmente,

Janeth Villalba Mahecha
Janeth Villalba Mahecha



No: 20181100040993 Folios:1 Anexos:16
Fecha: 31/12/2018 11:28am Cód verif: dca29
Remitente: Ursula Ablanque Mejía UABLANQUEM

Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe de seguimiento en nueve (9) folios útiles

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Edgar Mogollón	Contratista	Oficina de Control Interno	
Revisó:	Janeth Villalba Mahecha	Jefe	Oficina de Control Interno	<i>Janeth</i>
Aprobó:	Janeth Villalba Mahecha	Jefe	Oficina de Control Interno	<i>Janeth</i>
Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.				

Enzo 8/2019
cccc

INFORME DE SEGUIMIENTO AUSTERIDAD EN EL GASTO

Corte: TERCER TRIMESTRE 2018

La Oficina de Control Interno presenta el informe de seguimiento al cumplimiento de las medidas de Austeridad en el Gasto, correspondiente al Tercer Trimestre de 2018, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2017. En el informe se muestra un análisis de la evolución de los gastos sometidos a las disposiciones sobre austeridad y control del gasto en la Empresa, así como recomendaciones para su control y seguimiento.

1. Alcance.

Realizar seguimiento a la ejecución de los gastos de funcionamiento al cierre del tercer trimestre de 2018, en el marco de las políticas de austeridad del gasto en el sector público colombiano y conforme a lo señalado en el Decreto 984 de 2012.

2. Ámbito General.

El Acuerdo 645 de 2016, por el cual se adopta el *Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá Mejor para Todos"*, específicamente en el artículo 131, numeral 2, establece como uno de los objetivos de la estrategia financiera *"Optimizar, racionalizar y priorizar el gasto público en el Distrito Capital buscando la eficiencia, la austeridad en la ejecución del gasto público y reducción de aquellos gastos que no se consideren indispensables o esenciales para el funcionamiento o desarrollo de la misión de las entidades distritales"*.

El artículo 134 de la misma norma señala: *"Racionalización del gasto y asignación eficiente de recursos". La eficiencia en la ejecución del gasto será una prioridad esencial en el Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos"; se buscará elevar la capacidad operativa de las entidades distritales dentro de un contexto de austeridad y eficiencia. Se implementarán mecanismos y herramientas económicas y financieras que generen ahorro en gastos operativos y eficiencias en la gestión, que contribuyan al mejoramiento de la competitividad, y la sostenibilidad de las finanzas de la Ciudad"*.

"Se efectuará una revisión, análisis y depuración del gasto recurrente actual, que permita liberar espacio presupuestal para las nuevas inversiones del Plan de Desarrollo y se convierta en un factor de decisión en la priorización del presupuesto. Esto permitirá fortalecer una gestión gerencial que potencialice el logro de los objetivos y metas propuestas del Plan de Desarrollo Distrital".

De otra parte, la Oficina de Control Interno dentro de sus roles establecidos en el Decreto 648 de 2017, realiza el seguimiento, evaluación y análisis al comportamiento del gasto de funcionamiento de la Empresa, con corte trimestral, obrando conforme a lo dispuesto en el Decreto 1737 de 1998

“Por la cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”, modificado por el Decreto 984 de 2012, en el artículo 22, que indica que las Oficinas de Control Interno verificarán el cumplimiento de estas disposiciones y elaborarán un reporte, con corte trimestral, que determine el grado de cumplimiento de las mismas y las acciones que se deben tomar al respecto.

3. Antecedentes.

En cumplimiento de lo estipulado por la Ley 617 de 2000, la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió la Directiva Distrital No. 001 de 2001, estableciendo medidas para la utilización eficiente de los recursos, para ser implementadas en las entidades distritales en el marco de sus competencias.

Posteriormente, la Directiva Nacional No. 10 de 2002, en su numeral 1.1.2., señaló el concepto de austeridad a ser tenido en cuenta por la Administración Pública, lo que a su vez generó la expedición de la Directiva Distrital 005 de 2005 sobre *“Políticas Generales de Tecnologías de Información y Comunicaciones aplicables a las entidades del Distrito Capital”* que estableció en el numeral 4.7 la política de racionalización del gasto en materia de: sistemas de apoyo administrativo, compras de tecnología informática, servicios a prestar por entidades distritales sin necesidad de contar con proveedores externos, registro del costo de acceso a Internet en el presupuesto de funcionamiento y buena relación costo beneficio en los proyectos de implementación de sistemas de información.

Adicionalmente, las Directivas Distritales No. 008 y 016 de 2007 y 007 de 2008 establecieron los topes máximos para el reconocimiento y pago del uso de telefonía móvil en los cargos del nivel directivo, como medidas de austeridad en el gasto público del Distrito Capital.

A su turno, la Comisión Distrital de Sistemas expidió la Resolución No. 305 de 2008 *“Por la cual se expiden políticas públicas para las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones respecto a la planeación, seguridad, democratización, calidad, racionalidad del gasto, conectividad infraestructura de datos espaciales y Software Libre”* y estableció en el capítulo quinto las políticas de racionalización del gasto para la administración e implementación de bienes y recursos de infraestructura de tecnologías de información y comunicaciones en el Distrito Capital.

4. Marco Legal.

Como parte del contexto para la realización del presente informe, a continuación se identifican las normas sobre austeridad del gasto aplicable, teniendo en cuenta tanto las disposiciones de orden nacional como las de incidencia territorial:

- **Constitución Nacional CAPITULO 5. DE LA FUNCION ADMINISTRATIVA - ARTICULO 209.** *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*
- **Ley 617 de 2000** *“Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras*

normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional"- Saneamiento fiscal de las entidades territoriales.

- **Ley 1474 de 2011**, *"por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*.
- **Decreto 1737 de agosto 21 de 1998** *"Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público"*.
- **Decreto Distrital 030 de enero 12 de 1999** *"Por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá"*.
- **Decreto 084 de 2008**, *"Por el cual modifica el artículo primero del Decreto Distrital 054 de 2008, por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital"*
- **Decreto número 648 de 2017**, *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"*
- **Directiva Distrital 001 de febrero 9 de 2001-** *"Medidas de Austeridad en el Gasto público del Distrito Capital"-Se expidieron medidas de Austeridad en el Gasto público del Distrito Capital, buscando orientar los recursos hacia el logro de los resultados atendiendo criterios de racionalidad y austeridad del gasto público, ordenados por la Ley 617 de 2000, las cuales deberán ser implementados en cada entidad dentro del marco de sus competencias"*.
- **Directiva Nacional No. 10 de 2002, numeral 1.1.2**, *señala el concepto de austeridad a ser tenido en cuenta por la Administración Pública.*
- **Directivas Distritales No. 008 y 016 de 2007 y 007 de 2008**, *mediante las cuales se establecieron los topes máximos para el reconocimiento y pago del uso de telefonía móvil, en los cargos del nivel directivo como medidas de austeridad en el gasto público del Distrito Capital.*
- **Resolución 305 de 2008**, *"Por la cual se expiden políticas públicas para las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones respecto a la planeación, seguridad, democratización, calidad, racionalidad del gasto, conectividad infraestructura de datos espaciales y Software Libre"*
- **Resolución 1386 de noviembre 26 de 2009**, *"Por la cual se adiciona al artículo 1º de la resolución 429 del 14 de mayo de 2008"- adicionar límites máximos mensuales de telefonía móvil.*
- **Circular 12 de septiembre 16 de 2011**, *"Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital, se establecieron lineamientos con el fin de mantener la austeridad en el gasto público en los temas de: horas extras dominicales y festivos, vacaciones, fotocopiado, servicios públicos de energía y agua, comunicación telefónica, telefonía móvil, bono navideño, recepciones, fiestas y agasajos y publicidad"*.
- **Decreto 984 del mayo 14 de 2012** *"Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998"* indica que las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes, prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, informes con corte trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.
- **Directiva Distrital 005 de 2005**, *"Políticas Generales de Tecnologías de Información y Comunicaciones aplicables a las entidades del Distrito Capital", numeral 4.7*, el cual hace referencia a la política de racionalización del gasto en materia de: sistemas de apoyo administrativo, compras de tecnología informática, servicios a prestar por entidades distritales sin necesidad de contar con proveedores externos, registro del costo de acceso a Internet en el presupuesto de funcionamiento y buena relación costo beneficio en los proyectos.
- **Acuerdo 645 de 2016, Artículo 134**. *Racionalización del gasto y asignación eficiente de recursos: la eficiencia en la ejecución del gasto será una prioridad esencial en el Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos". Se buscará elevar la capacidad operativa de las entidades distritales dentro de*

un contexto de austeridad y eficiencia. Se implementarán mecanismos y herramientas económicas y financieras que generen ahorro en gastos operativos y eficiencias en la gestión, que contribuyan al mejoramiento de la competitividad, y la sostenibilidad de las finanzas de la Ciudad.

Se efectuará una revisión, análisis y depuración del gasto recurrente actual, que permita liberar espacio presupuestal para las nuevas inversiones del Plan de Desarrollo y se convierta en un factor de decisión en la priorización del presupuesto. Esto permitirá fortalecer una gestión gerencial que potencialice el logro de los objetivos y metas propuestas del Plan de Desarrollo Distrital.

- **Circular conjunta 072 del 24 de agosto de 2016:** *"Medidas para la austeridad y ajuste a los gastos de funcionamiento": "...realizar algunos ajustes presupuestales al interior de los gastos de funcionamiento de las entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital con la finalidad de consolidar la creación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia...realizar un ajuste como mínimo del 1% en el rubro Gastos de Funcionamiento del presupuesto asignado para la vigencia fiscal 2016. El ajuste realizado se tendrá en cuenta en el proceso de programación presupuestal 2017 y años subsiguientes".*

5. Objetivos.

Los objetivos del presente seguimiento son los siguientes:

- **General.** Rendir informe trimestral de seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público en la Empresa, correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2018.
- **Específicos:**
 - Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad en el gasto.
 - Realizar análisis del gasto y su orientación a la racionalidad y uso adecuado de recursos.
 - Emitir recomendaciones que contribuyan a un adecuado control del gasto.

6. Metodología.

Para la elaboración del presente informe se realizó revisión de los gastos de funcionamiento del periodo julio a septiembre de 2018, con fundamento en la información remitida por las diferentes áreas de la Empresa, tomando como referentes: la ejecución presupuestal, los estados contables, la planta de personal, los contratos de prestación de servicios y los informes de ejecución enviados. Con la información obtenida se realizó el cálculo de los rubros comprometidos en el manejo del gasto, específicamente los gastos definidos en la Circular conjunta 04 de enero 21 de 2016, así:

- Horas extras.
- Vacaciones.
- Materiales y suministros.
- Viáticos y Gastos de viaje.
- Parque Automotor.

- Impresos y Publicaciones.
- Mantenimiento y Reparaciones.
- Arrendamientos.
- Servicios Públicos.
- Telefonía fija.
- Telefonía Celular.
- Energía.
- Agua.
- Materiales y Suministros.
- Impresos y Documentos.
- Reutilización de papel.
- Uso de Recursos tecnológicos.
- Capacitación.
- Bienestar.
- Contratación.

7. Resultados.

Como resultado del seguimiento realizado, a continuación se presenta el comportamiento de los gastos efectuados durante el tercer trimestre de la vigencia 2018, en los rubros enunciados, para cada uno de los conceptos a que hace referencia la norma relacionada. De igual manera se analizan los gastos acumulados por vigencia para efectos de contar con mayor claridad a la hora de analizar las variaciones más significativas.

Nota: Las cifras citadas se expresan en miles de pesos

7.1. HORAS EXTRAS.

Tabla 1.

Comparativo acumulados

CONCEPTO	VIGENCIA 2017 MILES \$		VIGENCIA 2018 MILES \$				VARIACION	
	3° Trimestre	Acumulado	1° Trimestre	2° Trimestre	3° Trimestre	Acumulado	\$	%
Horas Extras	4.487	11.152	10.581	9.449	8.344	28.374	17.222	154

Comparativo de Trimestres

CONCEPTO	VIGENCIA 2017	VIGENCIA 2018	VARIACION	
	3° TRIMESTRE	3° TRIMESTRE	\$	%
Horas Extras	4.487	8.344	3.857	86

Fuente: Oficina de Control Interno.

Las Horas Extras se han pagado a los conductores de acuerdo a las planillas anexas a las respectivas nóminas, autorizadas por la Subgerencia de Gestión Corporativa, de conformidad con el Artículo 7 del Acuerdo número 5 de 2016, sin superar el 50% del sueldo base de cada funcionario.

Para el tercer trimestre de 2018 se evidenció un incremento en pago de horas extras de \$3.857, que equivale a un 86%, respecto del mismo periodo de la vigencia 2017, discriminadas en el siguiente cuadro:

Cuadro 1

Concepto	Funcionario	Julio	Agosto	Septiembre
Horas Extras	BEDOYA JIMENEZ WILLIAM	794.899	716.968	791.003
	DUQUE MORALES MARIO	835.275	837.739	452.543
	GALVAN PATERNINA ADAN SEGUNDO	775.257	774.497	773.737
	ROSALES MANGA JESID	837.739	-	753.965
	Total	3.243.170	2.329.204	2.771.248

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa.

La justificación del incremento de este rubro frente a la vigencia 2017, se debe a que para la vigencia 2018 fueron nombrados dos (2) Conductores de Planta. En consecuencia, se trata de una variación justificada.

7.2. VACACIONES.

Comparativo acumulados.

CONCEPTO	VIGENCIA 2017 MILES \$		VIGENCIA 2018 MILES \$				VARIACION	
	3° Trimestre	Acumulado	1° Trimestre	2° Trimestre	3° Trimestre	Acumulado	\$	%
Vacaciones	118.588	264.716	52.824	54.430	66.011	173.265	- 91.451	-34,5
Vacaciones Reconocidas en Dinero		0	64.160	44.344	42.595	151.099	151.099	100,0
TOTAL		264.716	116.984	98.774	108.606	324.364	59.648	23

Comparativo de Trimestres

CONCEPTO	VIGENCIA 2017	VIGENCIA 2018	VARIACION	
	3° TRIMESTRE	3° TRIMESTRE	\$	%
Vacaciones	118.588	66.011	- 52.577	-44
Vacaciones en Dinero	0	42.595	42.595	100
total	118.588	108.606	- 9.982	-8

Fuente: Oficina de Control Interno.



Se observa reducción de los gastos por pago de vacaciones del tercer trimestre de 2018, con relación al mismo de la vigencia 2017, por valor de \$ 52.577, equivalente al -44%. Lo anterior se explica por cuanto en el periodo 2017, disfrutó de vacaciones personal de mayor grado jerárquico, lo que hace que los valores de dicha vigencia hayan sido mayores.

Para el tercer trimestre de 2018, cumpliendo con el desarrollo de la programación de vacaciones, se realizaron pagos a 13 funcionarios, relacionados en el siguiente cuadro:

Cuadro 2.

Concepto	Funcionario	Julio	Agosto	Septiembre
Sueldo de Vacaciones	BEDOYA JIMENEZ WILLIAM	1.352.736		
	DUQUE MORALES MARIO	1.725.549		
	ROJAS TORRES LUIS ALBERTO	6.691.816		
	ECHEVERRY PERICO MAURICIO HERNAN	2.883.923		
	CARVAJAL PINTO BARBARA	6.906.872		
	GARCIA PAEZ RUFINA	1.819.606		
	ARBELAEZ GIRALDO DALIA		5.779.296	
	SUAREZ PEDRAZA HECTOR JAVIER		4.764.849	
	SUAREZ BALAGUERA MARIA ALICIA		5.788.713	
	VILLALBA MAHECHA JANETH		12.326.303	
	ZAMBRANO PARDO MARITZA		3.886.879	
	GUERRERO GOMEZ LILIANA			4.984.678
	PEREZ DIAZ CARLOS ARTURO			7.100.086
Total		21.380.502	32.546.040	12.084.764

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa.

De igual manera, se realizaron pagos de vacaciones en dinero a las personas que laboraron en la empresa, se retiraron y tenían periodos pendientes de disfrutar al momento de su retiro. Se evidencia que para este trimestre se autorizó el pago de vacaciones en dinero, así:

Cuadro 3.

Concepto	Funcionario	Julio	Agosto	Septiembre
Vacaciones en dinero	GRIMALDO SIERRA LIZZETT NATALYE	3.058.320		
	ARIAS TORRES RAFAEL EDUARDO	2.824.236		
	TIBAVISCO RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	4.535.170		
	DIAZ MUÑOZ ISIS PAOLA	12.805.793		
	ROJAS MARTINEZ MIGUEL ANGEL	13.979.120		
	MELO BERNAL JUAN CARLOS		5.392.739	
	Total		37.202.639	5.392.739

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa.

7.3. PARQUE AUTOMOTOR.

La empresa cuenta actualmente con cuatro (4) vehículos movilizados por energía eléctrica, uno (1) de los cuales está asignado al Nivel Directivo - Gerente General y los tres (3) restantes como vehículos operativos de la gestión misional, rotativos de acuerdo a las necesidades del servicio.

Es pertinente aclarar que no se presenta comparativo de este ítem dado que el mantenimiento de los vehículos se está cargando a la subcuenta *Mantenimiento y Reparaciones*. Ver numeral 7.6., más adelante.

7.4. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE.

Tabla 3.

Comparativo Acumulados.

CONCEPTO	VIGENCIA 2017 MILES \$		VIGENCIA 2018 MILES \$				VARIACION	
	3° Trimestre	Acumulado	1° Trimestre	2° Trimestre	3° Trimestre	Acumulado	\$	%
Viáticos y Gastos de viaje	6.674	9.441	98	195	65	358	- 9.083	- 2.537

Comparativo de Trimestres.

CONCEPTO	VIGENCIA 2017	VIGENCIA 2018	VARIACION	
	3° TRIMESTRE	3° TRIMESTRE	\$	%
Viáticos y Gastos de Viaje	6.674	65	- 6.609	- 99,0

Fuente: Oficina de Control Interno.

Para el tercer trimestre de la vigencia 2018 se redujeron los gastos por este renglón en \$ 6.609, que equivale al -99%, con relación al mismo periodo de la vigencia 2017. No se tienen observaciones al respecto.

Los pagos realizados en el trimestre corresponden a las siguientes erogaciones:

Cuadro 4.

Concepto	Funcionario	Valor Julio	Valor Agosto	Valor Septiembre
Viáticos y Gastos de viaje	Mario Duque		65.029.	
	Total	-	65.029.	-

Fuente. Subgerencia de Gestión Corporativa

7.5. IMPRESOS Y PUBLICACIONES.

Tabla 4.

Comparativo Acumulados

CONCEPTO	VIGENCIA 2017 MILES \$		VIGENCIA 2018 MILES \$				VARIACION	
	3° Trimestre	Acumulado	1° Trimestre	2° Trimestre	3° Trimestre	Acumulado	\$	%
Impresos y Publicaciones	10.797	13.395	1.961	2.990	-	4.951	- 8.444	- 63

Comparativo de Trimestres.

CONCEPTO	VIGENCIA 2017	VIGENCIA 2018	VARIACION	
	3° TRIMESTRE	3° TRIMESTRE	\$	%
Impresos y Publicaciones	10.797	-	- 10.797	- 100,0

Fuente: Oficina de Control Interno.

Para el tercer trimestre de 2018 se evidenció una reducción de \$10.797, que equivale al -100%, respecto al mismo periodo de la vigencia 2017. No se tienen observaciones al respecto.

7.6. MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

Tabla 5.

Comparativo Acumulados

CONCEPTO	VIGENCIA 2017 MILES \$		VIGENCIA 2018 MILES \$				VARIACION	
	3° Trimestre	Acumulado	1° Trimestre	2° Trimestre	3° Trimestre	Acumulado	\$	%
Mantenimiento	1.179	2.356	1.961	23.704	50.001	75.666	73.310	3.112

Comparativo de Trimestres

CONCEPTO	VIGENCIA 2017	VIGENCIA 2018	VARIACION	
	3° TRIMESTRE	3° TRIMESTRE	\$	%
Mantenimiento	1.179	50.001	48.822	4.141

Fuente: Oficina de Control Interno.

Los gastos que justifican el incremento observado corresponden a los siguientes pagos:

Mes: Julio de 2018.

Pago del contrato 059-2018 concepto aseo y cafetería (Corresponde a la factura de junio)	\$ 11.767.813.
Legalización de la Caja Menor	\$ 50.000.
Total	\$ 11.817.813.

Mes: Agosto de 2018.

Pago del contrato 059-2018 concepto aseo y cafetería	\$ 23.535.623
Corresponde a dos facturas (julio - agosto)	
Legalización de la Caja Menor	\$ 244.000.
Total	\$ 23.779.626.

Mes: Septiembre de 2018.

Pago del contrato 059-2018 concepto aseo y cafetería	\$ 14.183.991.
Legalización de la Caja Menor	\$ 219.550.
Total	\$ 14.403.541.

7.7. ARRENDAMIENTOS.

Tabla 6.

Comparativo Acumulados

CONCEPTO	VIGENCIA 2017 MILES \$		VIGENCIA 2018 MILES \$				VARIACION	
	3° Trimestre	Acumulado	1° Trimestre	2° Trimestre	3° Trimestre	Acumulado	\$	%
Arrendamiento	363.538	858.430	-	688.045	543.901	1.231.946	373.516	44

Comparativo de Trimestres.

CONCEPTO	VIGENCIA 2017	VIGENCIA 2018	VARIACION	
	3° TRIMESTRE	3° TRIMESTRE	\$	%
Arrendamientos	363.538	543.901	180.363	49,6

Fuente: Oficina de Control Interno.

Se determina que para el tercer trimestre de 2018 se registra un incremento de \$180 millones, comparado con el mismo periodo del 2017, equivalente a un incremento del 49.6%.

La justificación del citado aumento corresponde al incremento en el área arrendada por la Empresa para sus instalaciones desde el mes de marzo de 2018, correspondiente al piso 07 de las actuales instalaciones, incluyendo muebles y gastos de administración. Lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el Contrato No. 158 de 2018, cuyo inicio se dio el 7 de marzo de 2018, por valor de \$1.806.924.388 por un periodo de 10 meses.

De otro lado, el pago de arrendamiento por cargador de los vehículos eléctricos se efectuó por los valores que se relacionan de la siguiente manera:

Mes	Valor
Julio	911.901.
Agosto	911.901.
Septiembre	911.901.
Total	2.735.703.

7.8 SERVICIOS PUBLICOS.

Tabla 7.

Comparativo Acumulados.

CONCEPTO	VIGENCIA 2017 MILES \$		VIGENCIA 2018 MILES \$				VARIACION	
	3° Trimestre	Acumulado	1° Trimestre	2° Trimestre	3° Trimestre	Acumulado	\$	%
Servicios Públicos	51.067	72.402	42.879	33.454	33.240	109.573	37.171	51

Comparativo de Trimestres.

CONCEPTO	VIGENCIA 2017	VIGENCIA 2018	VARIACION	
	3° TRIMESTRE	3° TRIMESTRE	\$	%
Servicios Públicos	51.067	33.240	- 17.827	- 34,9

Fuente: Oficina de Control Interno.

Para el tercer trimestre de 2018 se evidencia una reducción en el gasto frente al mismo periodo de la vigencia 2017 de \$17.827, que equivale al 34.9%

Respecto a los gastos en servicios públicos cabe destacar lo siguiente:

- Telefonía Fija.

El registro que se evidencia en este trimestre corresponde al pago realizado a la Empresa de Teléfonos de Bogotá por consumos anteriores, por valor de \$ 7.699.860. En consecuencia, se trata de un pago soportado y justificado en consumos anteriores.

En este punto cabe resaltar que las líneas telefónicas se encuentran integradas a una planta, la cual está programada para que no se pueda acceder a las llamadas de larga distancia internacional y nacional, celular o líneas especiales para solicitudes de información. Mes a mes se revisan las facturas de servicio telefónico de todas las líneas directas, para tener un estricto control.

-Teléfono Celular.

Para el tercer trimestre de 2018 se registra un pago por valor de \$5.558.733, por consumo en las 23 líneas celulares, para uso institucional, con cuenta controlada que posee la entidad. Con respecto al periodo anterior, se aumentó una línea telefónica celular por requerimiento de la Dirección de Predios.

La siguiente es la relación de la distribución de las líneas telefónicas por dependencia:

Cuadro 5.

LINEAS DE CELULARES EN SEPTIEMBRE 30 DE 2018	
ASIGNACION	LINEAS CELULARES.
Conductores	4
Gerencia General	2
Gerencia General	1 Plan de Datos
Oficina de Gestión Social	11
Dirección de Predios	1
Subgerencia de Gestión Corporativa	2
Dirección Comercial	1
Subgerencia de Planeación y Administración de Proyectos	1
Subgerencia de Desarrollo de Proyectos	1
TOTAL	23 LINEAS Y 1 Plan de datos

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa.

Energía.

Se pagó la suma de \$22.520.038, por consumo de energía del edificio Autopista Norte 97-70, Instalaciones del predio San Juan de Dios y predio Santa Cecilia.

Cabe anotar que, en la sede actual, existen temporizadores para el uso de energía que originan apagado de luces en horas nocturnas, cuando el personal no está trabajando. Sin embargo, este mecanismo no se encuentra instalado en todas las áreas de la Entidad.

Agua.

Los gastos por consumo de Acueducto, Alcantarillado y Aseo está incluidos en el contrato de arrendamiento de manera fija, por lo anterior no se incluyen en estos costos en el presente análisis.

7.9 MATERIALES Y SUMINISTROS.

Tabla 8.

Comparativo Acumulados

CONCEPTO	VIGENCIA 2017 MILES \$		VIGENCIA 2018 MILES \$				VARIACION	
	3° Trimestre	Acumulado	1° Trimestre	2° Trimestre	3° Trimestre	Acumulado	\$	%
Materiales y Suministros	5.650	6.080	1.364	3.619	33.564	38.547	32.467	534

Comparativo de Trimestres

CONCEPTO	VIGENCIA 2017	VIGENCIA 2018	VARIACION	
	3° TRIMESTRE	3° TRIMESTRE	\$	%
Materiales y Suministros	5.650	33.564	27.914	494,1

Fuente: Oficina de Control Interno.

Para el tercer trimestre de 2018 se evidencia un incremento en el gasto frente al mismo periodo de la vigencia 2017 de \$ 27.719, que equivale al 494,1%.

Los valores registrados en este rubro para el periodo evaluado corresponden a gastos por compra de elementos de oficina \$6.917.873., y tintas y tóner por valor de \$ 26.646.000, asociados al desarrollo de las labores y proyectos adelantados por la Empresa.

7.8.1. Impresión de Documentos.

La empresa opera de acuerdo con lo señalado en la Directiva 01 de 2001, contando con lineamientos y directrices con el fin de reducir el consumo de papel, minimizar las impresiones de documentos, utilización de las dos caras de la hoja y utilización óptima del correo electrónico. Sin embargo, no se efectúan mediciones que permitan verificar la efectividad de esta directriz.

7.8.2. Reutilización del Papel.

Se utiliza el papel reciclable para documentos internos o papeles de trabajo cuando esto amerita. Sin embargo, no se efectúan mediciones que permitan verificar la efectividad de esta directriz.

7.9. USO DE RECURSOS TECNOLÓGICOS.

Tabla 9.

Comparativo Acumulados.

CONCEPTO	VIGENCIA 2017 MILES \$		VIGENCIA 2018 MILES \$				VARIACION	
	3° Trimestre	Acumulado	1° Trimestre	2° Trimestre	3° Trimestre	Acumulado	\$	%
Gastos por Computador	250	396	-	462	26.230	26.692	26.296	6.640

Comparativo de Trimestres

CONCEPTO	VIGENCIA 2017	VIGENCIA 2018	VARIACION	
	3° TRIMESTRE	3° TRIMESTRE	\$	%
Gastos de Computador	250	26.692	26.442	10.576,8

Fuente: Oficina de Control Interno.

Se observa un incremento en el tercer trimestre de 2018 por valor de \$26.442, con relación al mismo periodo de la vigencia 2017, para un aumento del 10.576%

Las erogaciones que explican este incremento corresponden a pagos realizados con cargo a los siguientes contratos: Contrato 204 para soporte y mantenimiento de sistemas por valor de \$14.996.875, Mantenimiento del sistema SJP7 por valor de \$11.127.999 y modificación de la firma digital por \$105.910. Todas ellas corresponden a contratos vigentes y en ejecución. No se tienen observaciones al respecto.

7.10. CAPACITACIÓN.

Tabla 10.

Comparativo Acumulados

CONCEPTO	VIGENCIA 2017 MILES \$		VIGENCIA 2018 MILES \$				VARIACION	
	3° Trimestre	Acumulado	1° Trimestre	2° Trimestre	3° Trimestre	Acumulado	\$	%
Capacitación.	2.396	5.176	-	-	2.300	2.300	- 2.876	-56

Comparativo Trimestres

CONCEPTO	VIGENCIA 2017	VIGENCIA 2018	VARIACION	
	3° TRIMESTRE	3° TRIMESTRE	\$	%
Capacitación	2.396	2.300	- 96	0,04

Fuente: Oficina de Control Interno.

Se evidencia que para el tercer trimestre de 2017 se registraron gastos por valor de \$2.396 y para la vigencia 2018 se presentaron gastos por \$2.300, correspondiente a una disminución del -0,04%.

Al comparar los gastos de capacitación acumulados al tercer trimestre, se evidencia que han disminuido en un -56%.

7.11. BIENESTAR

Se determina que tanto para el tercer trimestre de 2017 como para el mismo periodo de 2018 no se registraron movimientos por este rubro.

7.12 Contratación.

Para el tercer trimestre de 2018 se realizó la siguiente contratación directa en la Empresa:

Cuadro 6.

CONTRATACIÓN TERCER TRIMESTRE 2018 EN PESOS		
	COMPROMISOS ACUMULADOS	GIROS ACUMULADOS
FUNCIONAMIENTO		
Remuneración Servicios Técnicos	1.187.356.162.	726.906.230
Honorarios	2.490.790.	1.433.190.499
Gastos de Computador	356.208.400.	26.692.284
Gastos de Transporte y Comunicaciones	408.713.250.	29.220.471
Salud Ocupacional	69.598.221.	10.509.953
Materiales y Suministros	94.329.188.	38.547.746
Arrendamientos	1.829.358.010	1.231.946.167
Servicios Públicos	110.485.060.	109.573.159
INVERSIÓN		
Intervenciones Integrales del Hábitat- Formulación de Proyectos	3.873.725.521.	1.837.055.598
Intervenciones Integrales del Hábitat- -Gestión del suelo	89.100.160.799.	84.460.508.495
Fortalecimiento Institucional	1.846.565.581.	1.083.368.075
CUENTAS POR PAGAR	13.266.431.543.	5.899.483.718
TOTAL.	112.145.422.525.	96.887.002.395

Fuente: Ejecución Presupuestal.

Tabla 11 – Variaciones rubros de funcionamiento 3er.Trimestre 2018 / 3er.Trimestre 2017

AUSTERIDAD EN EL GASTO VIGENCIA 2018				
Concepto.	3°. Trimestre 2017	3° Trimestre 2018	Variación \$	Variación %
Horas Extras	4.487.	8.344.	3.857.	86%
Vacaciones	118.588.	66.011.	52.577.	-44%
Vacaciones en Dinero	0	42.595.	42.595.	100%
Viáticos y Gastos de viaje	6.674.	65.	-6.609.	-99%
Impresos y Publicaciones	10.797.	0	-10.797.	-100%
Mantenimiento	1.179.	50.001.	48.422.	4.141%
Arrendamientos	363.538.	543.901.	180.363.	49.6%
Servicios Públicos	51.067.	33.240.	17.827.	34.9%
Materiales y Suministros	5.650.	33.364.	27.914.	494.1%
Gastos de Computador	250	26.692.	26.442.	10.576%
Capacitación	2.396	2.300.	2.300.	-0.04%
TOTAL	564.626.	804.213.	239.587.	42,4%

Fuente: Oficina de Control Interno.

En el cuadro anterior se presenta el resumen de las variaciones de los rubros de funcionamiento en el periodo objeto de análisis. Se evidencia incremento en los rubros de Horas Extras, Vacaciones en dinero, Mantenimiento y Reparaciones, Arrendamientos, Servicios Públicos, Materiales y Suministros y Gastos de Computador. Por su parte, las reducciones se encuentran en los rubros de: Vacaciones, Viáticos y Gastos de Viaje, Impresos y Publicaciones y Capacitación.

Tabla 12 – Resumen Giros de Gastos en la vigencia 2018 Vs lo Programado.

AVANCE AUSTERIDAD EN EL GASTO VIGENCIA 2018 EN MILES DE PESOS				
Concepto.	Programado	Girado a Septiembre 30 de 2018	Avance %	Disponible
Horas Extras	178.060	28.374	16	149.686
Sueldos y Vacaciones	4.539.507	3.245.574	71	1.293.933
Vacaciones en Dinero	199.800	151.100	76	48.700
Viáticos y Gastos de viaje	50.000	358	1	49.642
Impresos y Publicaciones	70.200	4.951	7	65.249
Mantenimiento	250.600	75.666	30	174.934
Arrendamientos	2.195.828	1.231.946	56	963.882
Servicios Públicos	158.355	109.573	69	48.782
Materiales y Suministros	147.019	38.548	26	108.471
Gastos de Computador	468.823	26.692	6	442.131
Capacitación	113.048	2.300	2	110.748
TOTAL.	8.371.240	4.915.082	59	3.456.158

Fuente: Oficina de Control Interno

En la tabla anterior se puede observar que los giros de los gastos a septiembre 30 de 2018 se encuentran en un 59% frente a lo previsto en el presupuesto de la Entidad.

CONCLUSIONES

Como resultado del seguimiento realizado, se obtienen las siguientes conclusiones:

- Los gastos generados durante el tercer trimestre de 2018 se encuentran dentro de lo presupuestado por la Entidad y su erogación se ajusta a las políticas y lineamientos en materia de control del gasto.
- De acuerdo con el análisis comparativo realizado (Tabla 11) del comportamiento de cada rubro de funcionamiento (en total 11) del tercer trimestre 2017 versus el mismo trimestre de la vigencia 2018, se observa que:
 - Ítems que aumentaron: Siete (7), correspondientes al 64%. Los gastos que se incrementaron con relación al tercer trimestre 2017 fueron los rubros de: Horas Extras, Vacaciones en dinero, Mantenimiento y Reparaciones, Arrendamientos, Servicios Públicos, Materiales y Suministros y Gastos de Computador. Todos ellos tienen soportes y explicaciones que los justifican.
 - Ítems que disminuyeron: Cuatro (4), correspondientes al 36%. Los gastos que se redujeron corresponden a los rubros de Vacaciones, Viáticos y Gastos de Viaje, Impresos y Publicaciones y Capacitación.
- De acuerdo con lo programado para la vigencia 2018 versus lo ejecutado hasta el tercer trimestre (Tabla 12), por cada rubro de funcionamiento, se concluye que:
 - Ítems cuyo porcentaje de cumplimiento es menor al 75%: 10 (91%)
 - Ítems cuyo porcentaje de cumplimiento es mayor al 75%: 1 (9 %)

Lo señalado indica que la ejecución de los gastos es baja frente a lo esperado para el corte del tercer trimestre de 2018.

- Las Horas extras pagadas en el tercer trimestre de 2018 han sido generadas por labor de los Conductores. Se encuentran soportadas en los anexos a la nómina y están dentro de los límites legales establecidos.
- El gasto de materiales y suministros se controla a través de celebración de contratos de proveeduría integral con precios estables durante el período pactado y entregas periódicas, según los requerimientos de las diferentes dependencias. Lo anterior elimina costos de bodegaje de los elementos y contratación de personal administrativo para el manejo de estos bienes en almacén.
- Los gastos por consumo de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de la sede de la Empresa están incluidos en el contrato de arrendamiento de la sede.

RECOMENDACIONES

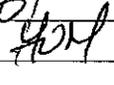
Con el objeto de mejorar en el cumplimiento de las medidas de austeridad y control del gasto, a continuación se describen las principales recomendaciones que se producen como resultado del presente seguimiento:

- Establecer indicadores y efectuar mediciones que permitan verificar la efectividad de la aplicación de la Directiva Distrital 01 de 2001 y de las medidas de austeridad en la Empresa. Lo anterior, para efectos de contar con mediciones periódicas que sirvan para llevar un mejor control de dichos gastos.
- Continuar con la realización de campañas de sensibilización a los servidores públicos de la empresa sobre el autocontrol para el manejo de elementos de oficina, equipos de cómputo y aplicativos, así como el ahorro de agua, luz y telefonía fija. En estas campañas se recomienda igualmente reforzar el uso del ERUDITA como gestor de documentos a través de medios magnéticos, evitando al máximo cualquier tipo de impresión innecesaria para comunicaciones internas.
- Continuar con el mecanismo de escanear todos los soportes y documentos que se deben entregar a los entes de control para que sean suministrados preferiblemente en medio magnético.
- Continuar con la política "Cero Papel" y efectuar un análisis del consumo de papel por dependencia, para evaluar si dicha política se está cumpliendo.
- Potencializar el uso del PIGA y dar continuidad a la cultura de austeridad del gasto y ahorro de recursos, dentro de los cuales están la reutilización del papel, apagado de equipos de cómputo, fotocopiadoras y luces cuando no se está trabajando. De igual manera, reiterar la importancia del ahorro en el consumo de agua y energía.
- Tener en cuenta los resultados del informe de Austeridad en el Gasto Público como instrumento para la toma de decisiones.

Cordialmente,

Janeth Villalba Mahecha
 Janeth Villalba Mahecha
 Jefe de Oficina Control Interno.

Copia: Subgerencia Corporativa

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Edgar Mogolón	Contratista	Oficina de Control Interno	
Revisó:	Janeth Villalba Mahecha	Jefe	Oficina de Control Interno	
Aprobó:	N/A			

Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.